

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2020-0082

Quito, D.M., 29 de octubre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

ASUNTO: Informe técnico - legal Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. Resolución No. 029-CTF-2020 de la Comisión de Turismo y Fiestas.

De mi consideración:

En atención al documento GADDMQ-SGCM-2020-3722-O, mediante el cual se informa de la Resolución No. 029-CTF-2020 de 22 de octubre de 2020, en donde la Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión extraordinaria y en relación al “*Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria Al Capítulo II Del Título II Del Libro Tercero Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, “Conformación Del Consejo Consultivo De Turismo”*” resuelve:

(...) 2. Solicitar que Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico-Quito Turismo, en el plazo de siete días emitan en el ámbito de sus competencias sus informes técnicos y legal”

En tal contexto, me permito poner a su consideración el Informe Técnico - Legal solicitado.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi más distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Cristina Alexandra Borja Pérez
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2020-0082

Quito, D.M., 29 de octubre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-3722-O

Anexos:

- Informe Consejo Consultivo de Turismo - 29 Oct. 2020.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Srta. Abg. Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Sra. Mgs. Amelia Alejandra Ordoñez Muñoz
Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Amelia Alejandra Ordoñez Muñoz	uaaom	SDPC-DMDP	2020-10-29	
Aprobado por: Cristina Alexandra Borja Pérez	CABP	SDPC	2020-10-29	